

III. Otras Resoluciones

Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes

3301 *Dirección General de Centros, Infraestructura y Promoción Educativa.- Resolución de 14 de septiembre de 2020, por la que se modifica la Resolución de 12 de febrero de 2020, que convoca el procedimiento de admisión del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica, Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior de Formación Profesional, de Artes Plásticas y Diseño, Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música, Enseñanzas Deportivas, Educación de Personas Adultas y Enseñanzas de Idiomas, en centros sostenidos con fondos públicos, para el curso escolar 2020/2021, en la Comunidad Autónoma de Canarias, modificada por Resolución de 14 de mayo de 2020.*

Por Resolución de 12 de febrero de 2020, se convocó el procedimiento de admisión y se aprobaron los calendarios del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica, Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior de Formación Profesional, de Artes Plásticas y Diseño, Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música, Enseñanzas Deportivas, Educación de Personas Adultas y Enseñanzas de Idiomas, en centros sostenidos con fondos públicos, para el curso escolar 2020/2021, en la Comunidad Autónoma de Canarias.

La declaración del estado de alarma en todo el territorio nacional ante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y la consiguiente declaración de la suspensión de los plazos administrativos, recogido en la Disposición adicional tercera, apartado 1 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, provocó que la mencionada resolución se modificara mediante la Resolución de 14 de mayo de 2020.

Estando previsto que el día 2 de septiembre diera comienzo la realización de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y grado superior de formación profesional, sin embargo, como consecuencia de la evolución de la incidencia del COVID-19 y las subsiguientes medidas adoptadas por el Gobierno de Canarias, se han suspendido, provisionalmente, las mismas.

Por lo tanto, el aplazamiento para la realización de estas pruebas provoca que se modifique el plazo extraordinario del proceso de admisión y matrícula para Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica (CFFPB), de Grado Medio (CFGM) y de Grado Superior (CFGS) presenciales y semipresenciales, para el curso 2020/2021.

En su virtud, y de acuerdo con la atribución prevista en la Disposición final primera de la Orden de 27 de marzo de 2007, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en las enseñanzas no universitarias en los centros docentes públicos y privados concertados de la Comunidad Autónoma de Canarias, y en ejercicio de las competencias

atribuidas en el artículo 10.e) del Decreto 135/2016, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación y Universidades,

RESUELVO:

Único.- Modificar la Resolución de 12 de febrero de 2020, por la que se convoca el procedimiento de admisión del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica, Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior de Formación Profesional, de Artes Plásticas y Diseño, Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música, Enseñanzas Deportivas, Educación de Personas Adultas y Enseñanzas de Idiomas, en centros sostenidos con fondos públicos, para el curso escolar 2020/2021, en la Comunidad Autónoma de Canarias, modificada por Resolución de 14 de mayo de 2020.

El plazo extraordinario recogido en el Anexo II, relativo al calendario de admisión y matrícula para Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica (CFFPB), Ciclos Formativos de Grado Medio (CFGM) y Ciclos Formativos de Grado Superior (CFGS) presenciales y semipresenciales, para el curso 2020/2021, queda modificado, en los siguientes términos:

ANEXO II

CALENDARIO DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA PARA CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA (CFFPB), DE GRADO MEDIO (CFGM) Y DE GRADO SUPERIOR (CFGS) PRESENCIALES Y SEMIPRESENCIALES CURSO 2020/2021

PLAZO EXTRAORDINARIO FORMACIÓN PROFESIONAL	
FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA	
PERIODO	ACTIVIDAD
18 de septiembre	Publicación de la lista provisional de admitidos y reserva para Formación Profesional Básica.
21 y 22 de septiembre	Periodo de RECLAMACIONES a las listas provisionales y RENUNCIAS a solicitudes para Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica en el centro que se presentó la solicitud.
23 de septiembre	Último día para que el centro GRABE, las modificaciones resultantes, si las hubiere, de las reclamaciones y renuncias.
24 de septiembre	Publicación listas definitivas de admitidos y reserva para la Formación Profesional Básica.
24 y 28 de septiembre	Plazo de matrícula Formación Profesional Básica
25 de septiembre hasta el 26 de octubre	Plazo para interponer recurso de alzada ante la Dirección Territorial de Educación contra la lista definitiva.

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y GRADO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL	
29 de septiembre	Publicación de las listas provisionales de admitidos y reserva por la vía de pruebas de acceso y otras titulaciones para los ciclos formativos de grado medio y superior .
	Publicación de las listas provisionales de reserva para los ciclos formativos de grado medio : las vías de acceso por el Título de Graduado en Secundaria, de las pruebas GESO y Formación Profesional Básica.
	Publicación de las listas provisionales de reserva para los ciclos formativos de grado superior : las vías de acceso por el Título de Bachillerato y título Técnico de Formación Profesional.
30 de septiembre y 1 de octubre	Periodo de RECLAMACIONES a las listas provisionales y RENUNCIAS a solicitudes para ciclos formativos de Formación Profesional en el centro que entregó la solicitud.
Hasta el 2 de octubre	Último día para que el centro GRABE , las modificaciones resultantes, si las hubiere, de las reclamaciones y renuncias resueltas
5 de octubre	Publicación listas definitivas de admitidos y reserva por la vía de pruebas de acceso y otras titulaciones para los ciclos formativos de grado medio y superior .
	Publicación listas definitivas de reserva para los ciclos formativos de grado medio : las vías de acceso por el Título de Graduado en Secundaria y de las pruebas de GESO y Formación Profesional Básica.
	Publicación listas definitivas de reserva para los ciclos formativos de grado superior : las vías de acceso por el Título de Bachillerato y título Técnico de Formación Profesional.
Del 5 al 8 de octubre	Plazo de matrícula ciclos formativos de grado medio y superior .
Del 6 de octubre al 6 de noviembre	Plazo para interponer recurso de alzada ante la Dirección Territorial de Educación contra la lista definitiva extraordinaria de adjudicación de plazas en la formación profesional de grado medio y superior
Periodo EXTRAORDINARIO para completar matrícula de grupos Solicitantes que se encuentran en las listas de reserva y poseen las condiciones de acceso	
A partir del 9 de octubre (estudios con plazas vacantes y con listas de reserva)	PUBLICACIÓN de las PLAZAS VACANTES de todas las enseñanzas de Formación Profesional . El centro publicará y dejará copia en la secretaría del mismo las plazas vacantes ofertadas en el tablón de anuncios u otros medios. El centro matriculará, por orden de la lista de reserva al alumnado en los ciclos con plazas vacantes hasta completar el grupo, teniendo en cuenta los espacios disponibles atendiendo a las medidas de seguridad frente al COVID 19.
Periodo EXTRAORDINARIO para completar matrícula de grupos Estudios con plazas vacantes y sin listas de reserva	
A partir del 5 de octubre (estudios con plazas vacante y sin listas de reservas)	Aquellos estudios que poseen plazas vacantes y no tienen listas de reservas aceptarán solicitudes hasta completar grupo fuera de plazo , por orden de registro de entrada , teniendo en cuenta los espacios disponibles atendiendo a las medidas de seguridad frente al COVID 19.

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un (1) mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, recurso de alzada ante la Viceconsejería de Educación, Universidades y Deportes, sin perjuicio de cualesquiera otro que se estime procedente interponer.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de septiembre de 2020.- La Directora General de Centros, Infraestructura y Promoción Educativa, María Candelaria González Morales.